



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Consejo Divisional CNI  
Acta de la Sesión CUA-DCNI-130-16  
27 de mayo de 2016.

**Presidente:** Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde  
**Secretario:** Dr. Pedro Pablo González Pérez

En las instalaciones de la Sala de Consejo Académico, ubicada en el 8° piso de la Unidad Cuajimalpa, sita en Av. Vasco de Quiroga No. 4871, Col. Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05300, siendo las 14:11 horas del 27 de mayo de 2016, inició la Sesión CUA-DCNI-130-16 del Consejo Divisional.

### 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Antes de proceder a la lista de asistencia, el Presidente del Consejo Divisional solicitó al Secretario del Consejo que, de existir notificaciones relacionadas con la asistencia de Consejeros, diera lectura a las mismas. El Secretario del Consejo informó que la Secretaría Académica y la Oficina Técnica recibieron una notificación por parte del Dr. Ernesto Rivera Becerril, Jefe del Departamento de Ciencias Naturales, informando que por motivos personales no podría asistir a la Sesión de Consejo Divisional y en su lugar lo haría la Dra. Perla Yolanda López Camacho, miembro de su Departamento.

A continuación, el Secretario del Consejo procedió a pasar lista a los participantes, estando presentes 10 consejeros con voz y voto.

- |    |                                  |   |
|----|----------------------------------|---|
| 1. | Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde    | Presidente del Consejo Divisional                         |
| 2. | Dra. Perla Yolanda López Camacho | Departamento de Ciencias Naturales                        |
| 3. | Dra. Elsa Báez Juárez            | Jefa del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas |
| 4. | Dr. José Campos Terán            | Jefe del Departamento de Procesos y Tecnología            |

Representantes del Personal Académico:

- |    |                                   |  |
|----|-----------------------------------|--|
| 5. | Dr. Felipe Aparicio Platas        | Representante Propietario del Departamento de Ciencias Naturales               |
| 6. | Dr. Diego Antonio González Moreno | Representante Propietario del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas |
| 7. | Dra. Nohra Elsy Beltrán Vargas    | Representante Propietaria del Departamento de Procesos y Tecnología            |

Representantes de los Alumnos:

- |     |                                   |  |
|-----|-----------------------------------|--|
| 8.  | C. Alan Omar Zamora Moreno        | Representante Propietario del Departamento de Ciencias Naturales               |
| 9.  | C. Brenda Isamar Acosta Martínez  | Representante Propietaria del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas |
| 10. | C. María Fernanda Carrillo Lozada | Representante Propietaria del Departamento de Procesos y Tecnología            |

**Se declaró la existencia de quórum.**

CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

### 2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Consejo Divisional procedió con la lectura del orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones CUA-DCNI-125-16, CUA-DCNI-126-16, CUA-DCNI-127-16, CUA-DCNI-128-16 y CUA-DCNI-129-16, celebradas durante el periodo febrero-abril de 2016.
4. Presentación del Informe Anual de Actividades del Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, sobre las actividades realizadas en el año 2015, de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 fracción XII del Reglamento Orgánico.
5. Elección de dos miembros, de los cuales al menos uno será externo a la Universidad, para integrar el jurado calificador en el área de Ciencias Básicas e Ingeniería, para el "Premio a la Investigación 2016", en su vigésimo quinto concurso anual de la UAM.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los Lineamientos Particulares para la Presentación y Análisis de las Propuestas de Candidatos para Ocupar la Cátedra Dr. Rodolfo Quintero Ramírez de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería (CNI) de la Unidad Cuajimalpa.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Recuperación de la Calidad de Alumno, de la alumna Mariana Reyes Rodríguez, con matrícula 208366240 de la Licenciatura en Ingeniería Biológica.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Recuperación de la Calidad de Alumno, de la alumna Sofía González Gómez, con matrícula 2113068010 de la Licenciatura en Biología Molecular.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del cumplimiento de los requisitos para el disfrute del periodo sabático del Dr. Roberto Bernal Jaquez, adscrito al Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 34 fracción VII del Reglamento Orgánico (RO).
10. Asuntos Generales.

El Presidente del Consejo sometió a consideración el orden del día, la cual, sin comentarios, se aprobó por unanimidad.

#### **Acuerdo DCNI-01-130-16**

Se aprobó por unanimidad el orden del día.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

### **3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CUA-DCNI-125-16, CUA-DCNI-126-16, CUA-DCNI-127-16, CUA-DCNI-128-16 Y CUA-DCNI-129-16, CELEBRADAS DURANTE EL PERIODO FEBRERO-ABRIL DE 2016.**

El Dr. Hiram Beltrán, leyó los puntos de cada una de las actas de las sesiones mencionadas y sometió ante el Consejo su aprobación.

El Dr. Felipe Aparicio, mencionó que sobre el contenido de las actas no tenía ningún comentario, sin embargo, en relación a la publicación de las mismas comentó, que dado que estos documentos deben ser conocidos por toda la comunidad, el Consejo Divisional debe tomar conciencia que todas las actas que ya hayan sido aprobadas deben ser publicadas en el sitio Web de la División y mantenerlo actualizado con la frecuencia con la que sean aprobadas, debido a la importancia de los acuerdos que aquí se establecen.

El Dr. Pedro Pablo González agradeció al Dr. Felipe Aparicio su intervención y mencionó que la forma en que trabaja la Oficina Técnica es la misma que él menciona. Es decir, que todas las actas son publicadas en el momento en que son aprobadas, sin embargo señaló que existen meses que son muy saturados de trabajo para la Secretaría Académica y la Oficina Técnica, también señaló que hasta la sesión 124-16 del 2016, las actas se encuentran en el sitio Web de la DCNI para su consulta, por lo consiguiente las actas de las Sesiones 125-16, 126-16, 127-16, 128-16 y 129-16 estarán publicadas el día lunes 30 de mayo, una vez que hayan sido aprobadas el día de hoy por este Consejo.

El Dr. Hiram Beltrán, indicó que se dieron a la tarea de recabar todas las actas desde el inicio de las labores de este órgano colegiado, pues algunas no estaban disponibles y otras se encontraban en los correos de la Dirección, una vez realizado este compendio se publicaron en la página Web de la DCNI para su consulta.

La Dra. Nohra Elsy Beltrán, comentó que estas actas debieron ser aprobadas por los consejeros que estaban en su momento cuando se aprobaron los puntos, pues los actuales consejeros no pueden argumentar algo que consideren esté mal pues finalmente no fueron parte del proceso. Con relación a este comentario, el Dr. Hiram Beltrán señaló que la función de los actuales consejeros no es la de aprobar lo que sucedió en las sesiones pasadas, sino para revisar lo que se describe en las actas y si hay alguna errata o imperfección hacer sus comentarios, puesto que el trabajo ya fue realizado.

Al no existir otros comentarios al respecto, se pasó a la votación.

#### **Acuerdo DCNI-02-130-16**

Se aprobó por unanimidad las actas de las Sesiones CUA-DCNI-125-16, CUA-DCNI-126-16, CUA-DCNI-127-16, CUA-DCNI-128-16 Y CUA-DCNI-129-16, celebradas durante el período febrero-abril de 2016.

### **4. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2015, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN XLL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.**

El Dr. Hiram Beltrán procedió a la presentación del informe anual de actividades 2015, atendiendo a la siguiente estructura:

#### **CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA**

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

- **Comunidad Académica:** Personal Académico, Cuerpos Académicos, Superación Académica, Premios y Reconocimientos, Personal Administrativo, Indicadores y metas según el PD-DCNI.
- **Oferta Educativa:** Alumnos, Licenciaturas, Fases de Desarrollo Académico, Posgrado, Actualizaciones de Planes y Programas de Estudio, Indicadores y metas según el PD-DCNI.
- **Investigación:** Desarrollo y Metas, Productos de Investigación: Publicaciones, Participación en Eventos Académicos y Formación de Recursos Humanos, Equipamiento en Laboratorios, Participación en Redes Académicas, Participación en Comités Editoriales, Desarrollo Tecnológico, Indicadores y metas según el PD-DCNI.
- **Difusión:** (Organización de Eventos Académicos, Estancias Académicas de Profesores) Indicadores y metas según el PD-DCNI.
- **Actividades de Vinculación:** Colaboraciones académicas con otras instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, a través de convenios, Estancias Académicas, Indicadores y metas según el PD-DCNI.
- **Ejercicio del Presupuesto Asignado:** Presupuesto general, Presupuesto por tipo de gasto, Presupuesto por área, Gasto de Inversión, Indicadores y metas según el PD-DCNI.
- **Obtención de Recursos Adicionales al Presupuesto:** Fondos concurrentes, Relación entre presupuesto UAM y presupuesto de otros fondos, Indicadores y metas según el PD-DCNI.
- **Gestión:** Acciones de gestión en la DCNI, Indicadores y metas según el PD-DCNI.

Una vez terminada la presentación, la cual tuvo una duración de 1 hora y 30 minutos, el Dr. Hiram Beltrán abrió el punto a discusión.

El Dr. José Campos comentó que agradece al Director de la División por este informe y felicita a todos los miembros de la División por el buen desempeño que se ha tenido durante este año. Así mismo indicó que este informe es más concreto y alineado al Plan de Desarrollo de la División, un gran punto a favor son los indicadores presentados pues sirven para analizar el estatus en el que nos encontramos. Sin embargo, también señaló que le gustaría que en algunos puntos se desarrolle un análisis más fino, permitiendo así definir cuál es el motivo por el cual existe un cambio de tendencia en ciertos puntos respecto a los años anteriores, por ejemplo SNI y PRODEP, y el resultado de esto se podría traducir en estrategias a realizar en pro del mejor funcionamiento de la División.

Respecto a los números presentados sobre la capacidad de atención al número de alumnos, pese a que se cuenta con un número mucho menor de profesores respecto a otras unidades de la UAM, pareciera que estamos por encima de sus rangos de atención. Sin embargo, aclaró que esto tiene un límite y no podría esperarse que estos números aumenten si no existen las condiciones para ello, pues el incremento en la matrícula solo puede ocurrir si esta división crece en personal y espacios, solo así.

Consideró que existe muy poca participación de los profesores en redes y patentes, mencionó que a este punto se le debe dar seguimiento en los sucesivos informes. Respecto a los indicadores de gestión, comentó que le gustaría saber cuáles son las variables que se están considerando para este indicador y como es que se calcula. Así mismo, señaló que se congratula que esta división tenga la capacidad de poder acceder a recursos externos y eso no debe cambiar, pues si bien existe un presupuesto por



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

parte de la Universidad, este podría llegar a disminuir, también habría que pensar más en contratos de vinculación o de servicios.

Respecto a los recursos destinados a los monitores, considera que es alto si se compara con el destinado a la gestión de las licenciaturas. Por lo tanto, pregunta si realmente es algo bien invertido. Finalmente añadió que estos son comentarios constructivos pues considera que parte de esto le corresponde a él mismo revisarlo en su departamento.

La Dr. Elsa Báez, mencionó que cuando ella era coordinadora de monitores, cada licenciatura tenía asignados 3 monitores al trimestre, por lo cual al año cada licenciatura tenía la posibilidad de contratar 9 monitores. Los monitores son una ayuda para los alumnos, sin embargo no habían sido utilizados de una forma óptima, por lo que se decidió que deberían estar en las sesiones de práctica de las UEA y esto ha resultado mejor para los mismos alumnos y profesores, al menos para los casos de las licenciaturas de Ingeniería en Computación y Matemáticas Aplicadas.

La C. Brenda Isamar Acosta Martínez, Representante Propietaria del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas, mencionó que en su experiencia con monitores, muchos de los alumnos no quieren quedarse después de clases para trabajar con los monitores, por lo tanto funcionó mucho mejor incluirlos durante las horas de práctica de las UEA, como lo señaló la Dra. Elsa Báez.

El Alumno Alan Omar Zamora Moreno, Representante Propietario del Departamento de Ciencias Naturales, señaló que él ha sido monitor y uno de los problemas más comunes es que no asisten los alumnos, incluso en las UEA destinadas para recursadores. En este sentido, añadió, algunos profesores implementaron tomar asistencias de los que participaban en monitorías, sin embargo considera que lo manifestado por su compañera Brenda Acosta y por la Dra. Elsa Báez es interesante y podría funcionar también para su licenciatura. Sin embargo, le preocupa que al ser las monitorías durante las mismas horas de clases, los horarios de los monitores pudieran empalmarse con sus clases.

La Dra. Elsa Báez manifestó que se tomó en consideración que fueran alumnos con buen dominio de los temas y que asistieran a las mismas UEA para evitar perder clases, evidentemente con la restricción de que ellos no pudieran calificar los exámenes. Así mismo se insistió que un alumno no puede tener asignada más de una monitoría. Algo que nunca se puede perder de vista es que los monitores no pueden bajar su desempeño académico.

El Dr. Hiram Beltrán indicó que, respecto a la información proporcionada para este informe, si se cuenta con ella con mucho gusto se pueden reunir para revisarla detalladamente. Respecto a las estadísticas alumno-profesor conversó con Directores de otras Divisiones y considera que los valores manejados por la DCNI son adecuados pues están por arriba de Iztapalapa aunque por debajo de Azcapotzalco, sin embargo esto no significa que se deba igualarlos.

La alumna María Fernanda Carrillo Lozada, Representante Propietaria del Departamento de Procesos y Tecnología, propuso que los alumnos que deseen hacer su Servicio Social lo puedan hacer dando monitorías, de esta forma se ayudaría a optimizar los recursos y a su vez ayudar a combatir el rezago de los alumnos y fomentar la puesta en marcha de este tipo de proyectos de servicio social. El Dr. Hiram Beltrán comentó que es una muy buena idea y posteriormente revisarán como podrían hacerla posible.

La Dra. Nohra Elsy Beltrán, felicitó a la División por el buen desempeño y señaló que todos son parte de este resultado, también coincidió con el Dr. José Campos en que hay ciertos datos que habría que analizar más afondo, pero es probable que para ello no existan los insumos adecuados y eso lo complicaría, por eso debería ser un trabajo de todos entregar indicadores más precisos.

### CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

El Dr. Hiram Beltrán agradeció a todos los miembros del Consejo por sus comentarios, mencionó que aún hay cosas por mejorar, sin embargo en términos generales el desempeño de la División ha sido muy favorable.

**Al finalizar la presentación del informe anual de actividades 2015, los miembros del Consejo Divisional se dieron por enterados de la presentación y contenido del mismo.**

### **5. ELECCIÓN DE DOS MIEMBROS, DE LOS CUALES AL MENOS UNO SERÁ EXTERNO A LA UNIVERSIDAD, PARA INTEGRAR EL JURADO CALIFICADOR EN EL ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, PARA EL "PREMIO A LA INVESTIGACIÓN 2016", EN SU VIGÉSIMO QUINTO CONCURSO ANUAL DE LA UAM.**

El Dr. Hiram Beltrán inició señalando que el propósito de este punto del orden del día era dar cumplimiento al punto VI de la Convocatoria del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana, relativa al Premio a la Investigación 2016, publicada el 04 de abril de 2016, que señala que cada Consejo Divisional elegirá, en su área respectiva, a dos miembros del Jurado, de los cuales al menos uno será externo a la Universidad.

En este sentido, comentó que la propuesta de Jurado Evaluador Externo es el Dr. José Elías Pérez López, Profesor Titular, Coordinador del Doctorado en Ingeniería y Ciencia de Materiales DICIM, de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), quien envió una carta con su anuencia de participar en la presente convocatoria. A continuación presentó ante el Consejo el formato enviado por el Dr. José Elías Pérez, así como su Curriculum Vitae resumido.

Posterior a esta presentación, el Dr. Hiram Beltrán comentó que la propuesta de Jurado Evaluador Interno corresponde al Dr. José Antonio Santiago García, Profesor Titular "C" del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas de la UAM Cuajimalpa, mismo que entregó una carta de aceptación para participar en la presente convocatoria. A continuación presentó ante el Consejo Divisional el formato enviado por el Dr. José Antonio Santiago, así como su Curriculum Vitae resumido.

Una vez concluida ambas presentaciones, se abrió el punto a discusión.

El Dr. Pedro Pablo González comentó que como parte de la documentación enviada a los miembros del Consejo Divisional, se hizo llegar el Curriculum Vitae extendido, donde aparece toda la información relativa a productos del trabajo académico, tales como el número de publicaciones, formación de recursos humanos, estancias en otras universidades etc. de los dos candidatos. Todo esto para su revisión.

No existiendo más comentarios al respecto, el Dr. Hiram Beltrán, pidió a los consejeros se manifestaran levantando la mano si estaban de acuerdo en aprobar a los 2 miembros del jurado propuestos, la votación fue unánime.

#### **Acuerdo DCNI-03-130-16**

Se aprobó por unanimidad la elección de dos miembros del Jurado Calificador: Dr. José Antonio Santiago García, UAM (Jurado Interno)  
Dr. José Elías Pérez López, (Jurado Externo).



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

### **6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE CANDIDATOS PARA OCUPAR LA CÁTEDRA DR. RODOLFO QUINTERO RAMÍREZ DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA (CNI) DE LA UNIDAD CUAJIMALPA.**

Dr. Hiram Beltrán procedió a la presentación de los LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE CANDIDATOS PARA OCUPAR LA CÁTEDRA DR. RODOLFO QUINTERO RAMÍREZ DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA (CNI) DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, relacionando y detallando los epígrafes que integran el documento:

- I. CAPÍTULO III BIS Del personal académico que ocupa cátedras
- II. Del PROCEDIMIENTO INTEGRAL: INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO QUE OCUPA CÁTEDRA, Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Relaciones de Trabajo, Departamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico
- III. Procedimiento interno de la DCNI para ocupar la Cátedra Dr. Rodolfo Quintero Ramírez

Comentó que esta propuesta de lineamientos fue enviada a la oficina del Abogado Delegado de la Unidad Cuajimalpa, quien nos hizo el favor de revisarlo y hacer sus observaciones al mismo, quisimos traerlo aquí ante ustedes para que vean que ya hubo precisiones al respecto, y le solicitamos amablemente al abogado Cuauhtémoc Rodríguez que estuviera con nosotros en caso de que hubiera un detalle legal o un problema legislativo que consultar, pues es mejor aclararlo en este momento, debido a que el Consejo debe tener elementos para aprobar lineamientos que no violenten la Legislación y que sean útiles para el trabajo.

El Dr. Pedro Pablo González comentó que antes de que el punto se abriera a discusión deseaba hacer algunas precisiones sobre elementos técnicos - operativos de este documento, señalando lo siguiente:

- La primera parte de los lineamientos, que no es el epígrafe 1, yo le llamaría antecedentes o contexto, ya que intenta alinear estos lineamientos al Plan de Desarrollo de la DCNI 2014-2024. Ahí estamos haciendo referencia a tres objetivos estratégicos muy particulares del Plan de Desarrollo 2014-2024 que nos acaba de relacionar el presidente del Consejo Divisional los cuales son los relacionados con planta académica, investigación y desarrollo y colaboración e intercambio académico. No podemos modificar esta parte del documento, ya que es una transcripción textual de nuestro Plan de Desarrollo.
- El epígrafe 1, relativo al CAPÍTULO III BIS Del personal académico que ocupa cátedras, está tomado textualmente de la Legislación Universitaria, nosotros no tenemos ninguna facultad para tocar ninguno de estos artículos que aparecen en él.
- El epígrafe II, relativo al PROCEDIMIENTO INTEGRAL: INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO QUE OCUPA CÁTEDRA, tampoco podemos modificarlo, ya que constituye la transcripción íntegra de dicho procedimiento.
- Entonces, lo que quiero indicar es que donde se va abrir el análisis y discusión sería precisamente en el epígrafe 3, el cual constituye la propuesta de procedimiento interno.

Continuó el Dr. Pedro Pablo González señalando que también quería proporcionar otros elementos más acerca de la propuesta de lineamientos. Esta cátedra lleva en vigor aproximadamente 5 años. La cátedra se ha ocupado en dos ocasiones sin que hayamos tenido lineamientos de ningún tipo. Se va a ocupar en una tercera ocasión porque ya la Secretaria Académica recibió la propuesta de convocatoria que hizo llegar el Jefe del Departamento de Ciencias Naturales, quien en este momento tiene la prerrogativa porque la Cátedra se está rotando, aunque no teníamos lineamientos, había un procedimiento interno que estábamos llevando para que los 3 departamentos se pudieran favorecer y ocuparla. Lo que ocurre, no es que queramos escribir tantos procedimientos o lineamientos pero

**CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA**

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

¿cómo llevar la memoria de quién va a ocupar en un momento la Cátedra, de qué tipo de figura vamos a tener, por cuánto tiempo va estar? Ahora bien, disponemos de una sola cátedra para la DCNI. Esta breve relatoría es solo para orientar la discusión, quería hacer el recordatorio que la Cátedra se sigue ocupando, tengamos lineamientos o no los tengamos, pero si contamos con los lineamientos creo que todos vamos a tener un mayor conocimiento de porqué ocuparla, cuándo ocuparla y con quién ocuparla.

El Dr. Hiram Beltrán, abrió el punto a discusión.

El Dr. Felipe Aparicio, intervino mencionado: después de analizar el contenido de este documento y de consultar a gran parte mis representados los profesores del Departamento de Ciencias Naturales, pudimos identificar algunos de los puntos que pudieran ser conflictivos en este documento, inconsistencias que consideramos que son contra la Legislación actual, que queremos remarcar y nos gustaría que se consideren en esta discusión, a partir de este análisis también armamos una propuesta que daré al final de esta argumentación. La primera inconsistencia legal que encontramos es relacionada con el punto 1 del Epígrafe III, que dice que los candidatos a ocupar la cátedra deberán cumplir con lo que establece el artículo 156-1 del RIPPPA y posteriormente define para estos criterios particulares lo que se entiende por alto nivel académico, que el candidato debe contar con el puntaje necesario para cumplir con la categoría de profesor titular C, y es aquí donde quiero hacer la primera mención a la Legislación; la cual establece (lo que el Dr. Beltrán nos acaba de describir) en el artículo 156-6, que los candidatos debe de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener la categoría de profesor titular (únicamente profesor titular) a juicio de la Comisión Dictaminadora correspondiente. Debemos recordar que la categoría de titular admite 3 niveles A, B y C, por lo tanto el nivel C, que se está proponiendo en este documento de lineamientos, exigen más de lo que la Legislación establece como condición necesaria y eso en el Departamento de Ciencias Naturales lo vemos como una contradicción a la Legislación. Esto es, un reglamento o un conjunto de normas como estos no puede estar por encima de una legislación como es el caso del RIPPPA. Pero no solo eso, sino que además dentro de ese mismo apartado se exige un grado de doctor, y en la definición de profesor titular de carrera que establece el artículo 1 del TIPPPA, se establece que para ser profesor titular de carrera es necesario tener el título de licenciatura y grado de doctor o su equivalente y la equivalencia no necesariamente significa el grado de doctor, porque creo que quienes redactaron el artículo del Capítulo III bis justamente consideraron que la cátedra pudiera ser ocupada por un personaje con amplia experiencia profesional proveniente de otras instituciones, un personaje que quizá no tenga ese alto nivel académico pero sí amplia experiencia profesional. Esta parte que consideramos en el Departamento de Ciencias Naturales que está escrita en el primer punto, creemos que es una inconsistencia legal importante por esa razón consideramos que se debe de hacer una revisión detallada de este documento.
2. Por otro lado, también está en el punto número 4 del epígrafe 3, que plantea que la plaza se ocupará una vez al año por un periodo de 12 meses, no prorrogable. Y aquí está otra inconsistencia que queremos señalar ya que dentro del artículo 156-12 del RIPPPA establece que la contratación se establecerá por un año y podrá prorrogarse por un año más, a solicitud del propio Consejo Divisional, previo análisis del informe correspondiente. Esto también creemos que es una inconsistencia legal importante. Esto es, los lineamientos que en términos jurídicos están por debajo de la legislación están imponiendo una condición no prorrogable cuando la legislación permite que sea prorrogable, pero además como complemento a este análisis que hicimos, no encontramos una justificación por la cual, el inicio de estas cátedras tengan que realizarse en el mes de septiembre, es probable que tengamos que extender más este análisis. Lo que interpretamos es que el profesor que se incorpore a esta cátedra, participe en los 3 o al



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

menos en los trimestres oficiales que cumplirán el primer año de ocupación, pues es desde el periodo en el cual hay un ingreso a las licenciaturas –no así al posgrado- pero que de alguna manera está asociado a esta condición. Entonces, esta parte es importante analizarla en términos de los posibles candidatos, si queremos que esta cátedra (que no es una plaza como ya lo dijo el Dr. Beltrán, que no es una plaza común y corriente) sea ocupada y de manera frecuente, estamos pensando que la gran mayoría de los profesores de estas características (amplio nivel académico o amplia experiencia profesional) manejan una agenda que no se ajusta a los ciclos escolares, sino una agenda mucho más complicada y a mayor tiempo, entonces en este punto en particular nos llama la atención que se quiera definir que la cátedra deba ser ocupada solo en el mes de septiembre. Entonces, si queremos darle orden al proceso de incorporación de esta cátedra, podremos discutir cual es el mecanismo o periodos a lo largo del año más apropiados.

3. Otra inconsistencia legal importante es que en este documento no se establece cuándo entrará en vigor, por tanto no podemos dar por supuesto que se establecerá al día siguiente de su aprobación por meros usos y costumbres, es importante definirlo con claridad, entonces es una inconsistencia no sólo de redacción sino también de contenido, tiene que ver con una cuestión legal y ya que está aquí el abogado delegado es importante hacer estas menciones.

Continuó el Dr. Felipe Aparicio señalando que, por este análisis y por las inconsistencias que hemos identificado, consideramos que este documento no debe de ser aprobado en este proceso, pero tenemos la propuesta de solicitar al Consejo Divisional la integración de una comisión que se encargue de definir los lineamientos para la Cátedra, dado que la legislación establece que la Cátedra sí es prorrogable. En este documento deben incluirse los criterios para dar esa prórroga y definir los procedimientos para guiar la parte académica. La parte administrativa está contenida en el epígrafe 2, entonces estas inconsistencias que son importantes, nos parecen que son suficientes para argumentar que el documento tal como está presentado en este momento no puede ser aprobado, sin embargo creemos que es importante el procedimiento y la propuesta es integrar una comisión del Consejo por un mandato específico que sea definir los criterios y lineamientos para ocupar la cátedra.

Dr. Hiram Beltrán, indicó que sí es importante hacer este análisis y la intención de los consejeros es precisamente esta, la argumentación, si hay un análisis previo por parte de los miembros de los departamentos, se traen, se exponen y eso es importante para ver si hay una convicción en el Consejo Divisional para tomar las decisiones. Lo importante es que el Consejo tenga los elementos para tomar las decisiones, si se puede el Consejo trabaja a través de comisiones, lo podemos resolver en el pleno, no sé si sea tan trivial o no como para resolverlo en pleno. Esto sería la parte de la argumentación para decidir si se resuelve ahora, en esta sesión, lo que dure, o se conforma una comisión para resolverlo y de esa manera podríamos traer una propuesta. Si se integra una comisión, que podría tardarse un mes o dos meses y regresaría con un dictamen, entonces se expone y se aprueba y tendríamos que entrar algunos de nosotros. De todas maneras, la intención de esto es que se apruebe en algún momento ya sea hoy o en dos meses para que nos ayude en la toma de decisiones de cómo llevar a cabo la ocupación de la cátedra.

El Dr. Hiram Beltrán comentó a los miembros del Consejo que, por estatus de la legislación, ya han pasado 3 horas de Sesión de Consejo Divisional y es necesario hacer una votación con la intención de saber si están dispuestos a continuar sesionando por otras 3 horas más. La votación por continuar fue unánime.

También propuso una votación para dar la palabra al Abogado Delegado de la Unidad el Lic. Cuauhtémoc Rodríguez Guerrero, quien nos ayudará a resolver las dudas en torno a los comentarios expresados por el Dr. Felipe Aparicio. La votación fue unánime.

### CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

El Abogado delegado el Lic. Cuauhtémoc Rodríguez indicó que en relación con los argumentos que presenta el Dr. Felipe Aparicio, salvo la mejor opinión que de este Consejo, el quisiera dar algunas precisiones. Si bien en el Artículo 3 del RIPPPA se clasifica el personal Académico que se integra a la universidad, en la fracción IX de este artículo se define la figura del Catedrático, señalando que en la parte final de la fracción IX se proporciona la definición del catedrático, la cual cree que es útil para que se tome en consideración: "Catedrático tendrá categoría de titular y el nivel que fije la comisión dictaminadora correspondiente". Lo que señala el Dr. Aparicio se relaciona directamente con el artículo del TIPPPA y en consecuencia con el puntaje necesario para concurrir. Otro argumento que quisiera plantear, ya concretamente con el Capítulo III Bis, son las disposiciones específicas al personal que ocuparía esta cátedra. Me parece que hay una competencia que se está señalando al Consejo Divisional, que es la de crear las cátedras que estime pertinentes, esta facultad de creación lleva implícita la de establecer los elementos bajo los cuales esta cátedra se va a ocupar al seno de la División y yo la relacionaría con el elemento que viene señalado en el artículo 156-12. Es decir, en técnica legislativa, tendríamos que considerar que en la naturaleza de verbo que se utiliza la de "poder en verbo futuro (podrá)" –podrá prorrogarse a solicitud del Consejo Divisional, en mi opinión confirma que el primer término de "poder" denota "posibilidad" (se puede hacer o no) es lo opuesto a "deber", en el cual se establece una obligatoriedad, en este caso, para el órgano colegiado de prorrogar la duración de la contratación y lo confirma con que sea a solicitud del Consejo Divisional. Considero que si el Consejo Divisional tiene estos lineamientos dentro de su facultad de emitir esta clase de ordenamiento, entonces es el propio Consejo el que debe señalar los términos bajo los cuales se debe de dar esta contratación. Por último, estoy de acuerdo en lo que nos comenta el Dr. Felipe Aparicio, en lo que se refiere a la falta de articulado, que llamamos en jerga jurídica "los transitorios". Los transitorios no forman parte integral de la norma, en este caso de los lineamientos, si no que forman una operatividad bajo la cual esta norma va adquirir quehacer jurídico, si bien podemos entender que a partir de que sea promulgada mediante el acuerdo respectivo, entrará en vigor, el cierto que también se podría establecer mediante un transitorio de manera genérica, por ejemplo los presentes lineamientos entrarán en vigor dentro del plazo que elija el propio órgano, o dentro de 10 días hábiles siguientes, o un mes antes que inicie el trimestre, etc. Eso podría darse incluso en un segundo lineamiento, pudiera referirse a la publicidad que se dé a este documento, por ejemplo a partir de su publicación en la página electrónica de la División, a partir de la puesta en marcha. Con ese punto estaría yo de acuerdo, pero quisiera hacer énfasis que, por origen es el Consejo Divisional el que está en la facultad de poner las condiciones en las que se puede ocupar esta cátedra en la DCNI. No sé si el Consejo tenga alguna duda que con gusto contestaré.

El Dr. Hiram Beltrán comentó que ve que la Legislación es el marco más grande y a lo mejor el Consejo Divisional decide tomar parte de este marco por pertinencia, es decir no estaría violentando la Legislación si decimos que aquí, en la DCNI, se está requiriendo un profesor Titular "C". Entonces, estaríamos perdiendo la posibilidad de tener un profesionalista muy destacado. La legislación permite ambas posibilidades pero precisamente los lineamientos del Consejo Divisional son los que orientan la ocupación de la cátedra, no estaría violentando la Legislación porque nosotros, de ese "todo", nos estamos alineando a una necesidad particular.

El Lic. Cuauhtémoc Rodríguez señaló que nuestra legislación es un poco complicada en su interpretación y debería interpretarse de manera integral, en la virtud de que cada instancia que se crea tiene una competencia específica. Entiendo que las personas que sean propuestas para ocupar este tipo de cátedras van a ser dictaminadas por la comisión respectiva, que es la que tiene la atribución de otorgar categoría y nivel y puede matizarse esta redacción de modo que quedará con carácter indicativo, como señalaba en el Artículo 3 del RIPPPA que el catedrático tendrá categoría de titular y el nivel que asigne la comisión dictaminadora, puede complementarse de ese modo para no

**CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA**

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

caer en alguna contradicción y complementado con lo que señala en TIPPA, que aunque nosotros lo dijéramos, si lo tendría que considerar la dictaminadora, que en el entendido que el personal que ocupe esta cátedra, tendría el más alto nivel pues llegaría con una suerte de calificaciones y puntaje que muy probablemente sobraría para el nivel C.

El Dr. Hiram Beltrán añadió que el punto en el orden del día dice análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los lineamientos particulares para la presentación y análisis, etc., por lo que en el supuesto de que el Consejo decidiese no aprobar, se podría tomar un acuerdo bis, el cual sería el acuerdo de la integración de una comisión. Es decir, que el acuerdo bis sea la integración de la comisión es facultad del órgano colegiado.

El Lic. Cuauhtémoc Rodríguez manifestó que estaba de acuerdo, el Consejo como órgano colegiado toma las decisiones por una votación mayoritaria. Si de los argumentos vertidos por lo miembros el Consejo llega a la convicción que el documento es perfectible y por tanto no puede ser aprobado y por medio que la votación llevaría a una no aprobación, entonces una solución podría ser la constitución de una comisión que resuelva conforme a lo que establezca el RIOCA para el tratamiento de un asunto específico durante un cierto tiempo, lo cual constituiría el mandato de la comisión que se integrara.

El Dr. José Campos expresó que, tomando en consideración lo expuesto por el Abogado Cuauhtémoc Rodríguez, cree haber entendido que este Consejo tiene la facultad de marcar ciertos lineamientos, ciertas disposiciones sobre el perfil del personal que ocupe una cátedra, por supuesto sin violentar la Legislación, a mí me parece que de momento no violenta la legislación, simplemente especifica que es lo que desea esta división de las opciones que da la legislación. La Legislación dice: tiene que ser titular; de esto hay tres categorías A, B y C; entonces esta división sugiere de manera interna que el que ocupe la Cátedra deberá tener el nivel C. En referencia a los candidatos, la cátedra es pública y puede presentarse quien sea, esto es una cuestión interna, es decir que los candidatos que presente el departamento o que piense presentar deberán cumplir eso, deberían pero se puede presentar quien sea, no hay nada en la ley que impida que una persona presente sus papeles. Entonces, es simplemente una sugerencia, son lineamientos, no es ley ya que de las tres categorías que tiene la categoría de titular, esta división sugiere que sea el de nivel C, estoy de acuerdo que sí pide el grado de doctor y probablemente si hay que modificarle, pero con que se ponga el grado de doctor o su equivalente se queda subsanado el punto de que si no tiene grado de doctor pero con un equivalente con eso se cumple el punto. Estos son sugerencias de lo que se espera pero si estamos de acuerdo de que el ocupante de la cátedra tiene que ser una persona de alto nivel académico, con amplia experiencia profesional, etc. y tiene un perfil bien definido, creo que no hay problema como dice el abogado, la persona estará mucho más calificada para ser profesor titular C.

Continuó el Dr. José Campos, en cuanto a no prorrogarlo, esto está a disposición del Consejo, no es un mandato de que cuando alguien ocupe la cátedra, la tenga que ocupar otra vez, eso está a evaluación del Consejo Divisional, dependiendo de las actividades y de la decisión de lo que haya hecho el ocupante, podrá ocuparla otra vez. Si un departamento tiene disposición de la Cátedra de manera continua, entonces se podría sugerir que esa persona cumpla un segundo año, pero como esta cátedra se ocupa de manera alterna y con todo respeto, cada departamento está en el deseo de traer algún miembro de la expertis del departamento y promover la prórroga, es como decir que el ocupante es muy bueno, por lo que los restantes departamento tendrá que esperar para ocupar la Cátedra. No, no estoy de acuerdo y no estoy violentando la legislación y estoy tomando la decisión de no tomar la prórroga e internamente se dice no puede haber prórroga porque eso se está alternando año con año o que se prorrogue cada dos años, que es algo que yo no voy a aprobar porque me tocaría cada 6 años tener un catedrático, pero con todo respeto no se vería el impacto.

### CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Por último, añadió el Dr. José Campos, si esto se aprueba hoy y se publica mañana; el siguiente candidato para obtener la cátedra es para septiembre y su proceso ya inició por parte del Departamento de Ciencias Naturales, el detener esto hace que al siguiente candidato no sepamos cuales son las reglas porque este proceso debería iniciar en septiembre y la verdad no veo porque hay que detener el proceso si los lineamientos simplemente marcan orden y perfil, son como digo, los lineamientos son una sugerencia a la comunidad de lo que voy a buscar, cualquier persona como son convocatorias abiertas puede meter sus papeles y a ver si cumple el perfil que marca la legislación, aquí lo que estamos tratando es dar coherencia a lo establecido en nuestro Plan de Desarrollo, y a lo que se espera de esta Cátedra. Alguien podría decir, ¿por qué no hacemos un perfil común y a ver quién participa? O sea, alguien que sea computación, matemáticas, ingeniería biológica etc. estaría muy difícil. No se puede. Por eso este lineamiento de alternar la cátedra, el primer catedrático fue el Dr. Fink y lo propuso el Departamento de Procesos y Tecnologías, la segunda fue la Dra. Camino y lo sugirió el Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas. Entonces, lo único que marca esto son las aspiraciones de esta División, buscamos gente que mínimo sea titular C, pero lo que haga la Comisión Dictaminadora de Área es otra cosa y eso es lo que creo que no necesitamos una nueva comisión, creo que la comisión es esta más las propuestas que hacen la comisión de Jefes de Departamento y creo que con eso salvando, quizás sí estoy de acuerdo con lo del grado de doctor se cierra el asunto, que hay que ponerle "o su equivalente" esa sería su otra modificación, quitando eso nada más y no se violenta la Legislación. Lo que habría que decir es que si estamos de acuerdo en este nivel de catedrático, si queremos titular C.

El Abogado Delegado señaló que el fundamento legal de nuestros documentos normativos que está contenido en el Artículo 34 fracción VI del Reglamento Orgánico, en el cual el Consejo Divisional es competente para emitir lineamientos particulares para el desarrollo y funcionamiento de la División, como sería la impartición de esta cátedra, siendo este el fundamento básico para que, en este caso, el Consejo Divisional de DCNI emita este documento normativo, que como señalaba el Dr. Aparicio en un orden de disposiciones se encuentra por debajo de los que emite el Consejo Académico y del propio Colegio.

La Dra. Perla Yolanda López comentó que otra de las inquietudes que ha mencionado el Dr. Aparicio que también comentó con el Dr. Ernesto Rivera y con algunos de los colegas del Departamento de Ciencias Naturales, es que lo que se me hace de mucha rigidez es comenzar en el mes de septiembre y que no se ha platicado. ¿Qué pasará si esa persona no está disponible para que empiece en septiembre? Lo cual puede ser un caso muy común, esto se tomará como los transitorios o se cierra completamente la posibilidad si la persona no puede en septiembre ¿Qué pasará?

El Dr. Hiram Beltrán mencionó que la intención de empezar en septiembre es que para dar coincidencia con la programación académica anual, pero tiene razón, debemos ser respetuosos de las agendas de ciertas personalidades que espero puedan ocupar este tipo de cátedras. Si fuera el caso, entonces tendríamos que matizar el inicio porque nos estamos perdiendo oportunidades por traer este tipo de personas, en caso de que seamos rígidos tendría que comenzar en septiembre. La intención del inicio en septiembre es para garantizar que haya una periodicidad y una máxima ocupación de la cátedra, si las reglas son claras uno dice que la fecha de inicio es en septiembre, todos acatamos eso. Pero tiene toda la razón, si llega una persona con una agenda de una dimensión –que sí las hay- nos vamos a perder la oportunidad de traerlo. Entonces esto es lo ideal para ocupar la cátedra, pero también puede ser algo restrictivo para ese tipo de personalidades. La intención de los lineamientos es esa, tener una directriz para la ocupación más adecuada de esta cátedra que es sólo una y es para los tres departamentos, pero la intención es llegar a la mejor solución, es decir que se ocupe la cátedra con personas de alto nivel que se prorratee su uso con los tres departamentos pero estoy totalmente de acuerdo, colega, con su reflexión.

**CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA**

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

El Dr. Pedro Pablo González, comentó las siguientes dos cuestiones. Mientras no exista una cátedra por departamento estamos obligados a ponerle una fecha de inicio, de lo contrario sería imposible saber cómo la vamos a estar rotando entre los tres departamentos. En el momento que tengamos una cátedra por Departamento, una para Matemáticas Aplicadas y Sistemas, una para Ciencias Naturales y una para Procesos y Tecnología, cada departamento podrá establecer la fecha de inicio que consideren oportuna. Nuestro trimestre de ingreso inicia en septiembre, el único ingreso a nivel de la maestría inicia en septiembre, que ocurre si no le pongo una fecha de inicio ¿cómo la voy a rotar entonces? El segundo aspecto al que deseo referirme es que hablamos que posiblemente en caso de que el punto no se apruebe se formará una comisión para que trabaje en los lineamientos, pero yo les pregunto ¿y la anterior no fue una comisión la que trajo la propuesta? Es una comisión donde hay 5 miembros de este órgano colegiado, 4 de los 5 con voto en este Órgano Colegiado. Bueno, quizá lo faltó fue integrar la comisión en una sesión del Consejo, pero es prerrogativa del director de la División integrar todas las comisiones que considere para asesorarse en su trabajo, como es la comisión de la beca a la carrera docente, esa ni siquiera hay que traerla aquí, de cómo se va a crear, es prerrogativa del director de la división, se trae el dictamen que emane de esa comisión. Digo esto, no quiero que se vaya a malinterpretar porque soy muy respetuoso del Órgano Colegiado y no tenemos la obligación de aprobarlo todo, pero he oído hablar de un nuevo mandato. Quien trae la propuesta no es una persona es una comisión que forma parte de este Consejo Divisional.

El Dr. Felipe Aparicio comentó que con la intervención del Dr. Pedro Pablo González me gustaría incluir dos precisiones más. La primera tiene que ver con lo que plantea el Dr. Campos, en el sentido que no hay ninguna contradicción y si el Consejo Divisional define criterios para ocupar la Cátedra y la Legislación establece los límites que deben de alcanzar esos criterios, y me voy a referir precisamente al concepto de profesor titular C, que el Dr. Campos refiere "nosotros queremos a un profesor que ocupe la cátedra con categoría titular C porque son las necesidades de la división", y el abogado nos leyó la definición referente a catedrático, según el artículo 3 de RIPPPA fracción IX. Quiero dejar claro que el nivel de competencia de los diferentes órganos de la universidad está bien definido en la Legislación y este apartado IX, cuando define catedrático, le da capacidad a la comisión dictaminadora de área correspondiente definir categoría de titular y nivel. Yo quiero pensar en un candidato que llega propuesto por un departamento, con un análisis previo del currículum que el departamento considera que es titular C, pero que la comisión dictaminadora en sus criterios propios, en sus funciones defina que es titular B, no se le puede dar la cátedra a este candidato por el Consejo Divisional, porque los lineamientos establecen que debe de ser de categoría C y como este procedimiento de contratación se ajusta a normas de contratación de los procesos regulares, ese proceso es discutible, es decir el candidato puede alegar, diciendo que le están pidiendo la categoría C para poder ocupar esa cátedra, cuando la Legislación establece que basta con tener la categoría de Titular.

Entonces, continuó el Dr. Felipe Aparicio, creo que el argumento que plantea el Dr. Campos es un argumento que no puede sostenerse desde el punto de vista legal, porque estamos invadiendo el espacio que corresponde a la comisión dictaminadora, pues le estamos pidiendo que dictamine al candidato en la categoría de titular C, si eso es válido entonces creo que las competencias pueden generar un conflicto. Creo que estamos interpretando el concepto de Cátedra como una plaza más que debe de tener la división y la Cátedra como está definida en la Legislación es "un espacio que debe ocupar un profesor con esas características para una función muy particular: generar nuevas líneas de conocimiento, crear grupos, consolidar grupos, tener un impacto más allá de su estancia durante un año en la división". Ese impacto no lo conocemos hasta este momento con la Cátedra que se ha ocupado en las últimas ocasiones, porque no existen los lineamientos que deben incluir los criterios que el Consejo Divisional debe de tomar para prorrogar.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Si la preocupación es darle una ocupación constante a ésta Cátedra entonces la Legislación establece que el plazo máximo que puede disponer un departamento es de dos años. Elegible por un año y prorrogable hasta dos. En estos lineamientos propuestos no hay criterios para definir el proceso de prórroga y en relación con el comentario del Dr. Pedro Pablo González, en relación que esta propuesta fue elaborada por una comisión pero que no deriva del Consejo Divisional, que bajo la prerrogativa del director de la división, se integra con los jefes de departamento, la propuesta que nosotros estamos planteando no pretende detener el proceso que está en marcha ni mucho menos pretende evitar que los demás departamentos esperen el tiempo indefinido para poder ocuparla. Lo que se pretende con este planteamiento es que tengamos lineamientos claros cuya interpretación sea clara para toda la comunidad y esta propuesta genera muchas interpretaciones o deja a criterio de quien la lea su aplicación. La Cátedra no es una plaza ordinaria, no viene a cubrir funciones de docencia, no satisface las necesidades de docencia de los departamentos, la Cátedra tiene un impacto mucho mayor. Aún no hemos evaluado el efecto que ha tenido la Cátedra en las últimas dos ocasiones que se ha citado, no sabemos si tuvo impacto en la conformación y consolidación de grupos investigación, en el desarrollo de nuevas líneas de investigación, pero este Consejo tiene la capacidad de normar estas condiciones para tenerlo. Si bien es cierto que la necesidad de una Cátedra para toda la división debe de ser aprovechada, no puede sustituir esa necesidad la importancia que tiene esta posición.

La Dra. Elsa Báez, comentó que en relación con la inquietud de la Dra. Perla Yolanda, sobre los tiempos del posible candidato para ocupar la cátedra, sabemos que es un tanto restrictivo, pero tomando en cuenta que esta Cátedra será rotatoria, se tiene todo un año para la búsqueda y para ponerse de acuerdo con el profesor que se va a proponer para que él también tenga tiempo de organizar sus tiempos. Desde ese punto de vista, se cuenta con tiempo más que suficiente para organizar su llegada en caso de que ganara la Cátedra.

El Dr. José Campos, señaló que cree que los dos candidatos que han llegado han tenido un impacto y que no lo conocamos, es justamente por el hecho que están trabajando al interno de un departamento. Por ejemplo, la Dra. Camino dio un seminario, participó en actividades académicas, apoyó a un cuerpo académico, hizo un resumen de su estancia en un seminario divisional que fue público, yo asistí a ese seminario y quedé claro todas sus actividades de vinculación, de impacto en el cuerpo académico, etc. Aunque pudiéramos analizar que hubo un muy buen impacto, la Dra. Camino no podría ocupar la Cátedra otra vez, porque ya hizo su función de generar líneas de investigación, consolidar cuerpos académicos, pero ya utilizó el periodo que le correspondió, pero como hay 3 departamentos en esta División, hay que pasar al que sigue. Al no tener los lineamientos, la Dra. Camino dejó su plaza el 31 de enero de este año, y de esa fecha a hoy día y hasta septiembre, no se ocupará la plaza y creo que es una pérdida de oportunidades y no sólo eso, el departamento que le tocaba ocupar la plaza, tuvo más de un año para ocuparla y no pudo encontrar o no pudo generar el proceso para encontrar al candidato.

Continuó el Dr. José Campos, si el siguiente candidato del Departamento de Ciencias Naturales inicia en septiembre, al Departamento de Procesos y Tecnología le tocaría en septiembre del 2017, eso significa que el DPT tiene un año y 5 meses para encontrar un candidato que pueda empezar en septiembre. Los beneficios de comenzar en septiembre los mencionó el Dr. Pedro Pablo González, los cuales son, entre otros, el ingresos de las licenciaturas y maestría son en septiembre, no significa que el catedrático comience a dar clases en septiembre pero si ya está presente en la Unidad puede dar clases en el trimestre de invierno que es un poco lo que se espera parte de ese impacto que uno busca de un catedrático, es que lo conozcan los alumnos, no es un foco personal para los profesores o investigadores, se busca que vengan a las jornadas de los 10 años, como los premios nacionales que asistieron. Se buscan que sea miembros del Colegio, etc. Eso es lo que se busca, que los alumnos los conozcan. Supongamos que entran en una época en donde se alargue el trimestre de verano, se

**CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA**

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

pierde cierto impacto. En cuanto a lo de titular B, la comisión tiene todo el derecho de asignar al candidato "Titular B", es más supongamos que es ese es el nivel que le asignan, y si cumple todo lo demás se le otorgará la Cátedra, pero justamente lo que se pide con estos lineamientos es que no lleguemos a este nivel, porque significa que ese candidato está justo en lo mínimo que se espera tenga un catedrático. Lo que busca este lineamiento es que el catedrático esté más que sobrado –como lo decía el abogado-. Un investigador con nivel 3 del SNI, con 50 artículos publicados, como es el caso del jurado externo al Premio de la Investigación, con el doctorado no puede tener titular B. Con 20 tesis producidas, no puede ser titular "B", obviamente va a ser "C" y lo que le suba. Y eso obviamente es un poco la idea de esto. No se trata de ingerir en las funciones de la comisión, se trata de poner las cosas claras en la DCNI. Vuelvo a repetir, no se trata de discutir si se prorroga o no se prorroga, mientras no haya una cátedra por departamento, se tiene que respetar los tiempos, no se trata de consolidar un área, se trata de consolidar 3 áreas. El Departamento de Procesos y Tecnología va a tener que esperar 2 años para tener la Cátedra. Se busca que el procedimiento sea más eficiente, este año se perdieron 9 meses de esta Cátedra.

El Dr. Dr. Hiram Beltrán, señaló que algo importante que deben de saber, es que la intención de los lineamientos era bondadosa, sin embargo son perfectibles. Ahí está el trabajo plasmado por lo que nosotros humildemente creímos que era importante, la ocupación para septiembre es algo que platicamos con el Departamento de Ciencias Naturales le dijimos: "vamos a tratar de que el catedrático pueda venir en septiembre y se platicó con él y si se consiguió". Habrá casos en los que a lo mejor no se consiga. Tenemos que tratar de ocupar los recursos y estoy totalmente de acuerdo que no es para tratar cuestiones docentes sin embargo eso será adicional. Yo lo que veo es que entre lo que está puesto y lo que puede ser, no sé qué tanta distancia halla, como para que lo resolvamos, aquí, ahorita. Ese el tema más importante que me apremia.

Continuó el Dr. Hiram Beltrán, el trabajo aquí está y respeto lo que hicimos como Jefes, Secretario y Director. Sí pueden faltar algunas cosas, sin embargo tampoco lo vamos a redactar "sobre las rodillas", hay cosas que hay que atender, entonces esto tendrá que entrar en vigor pronto, porque de otra manera ¿hasta cuándo lo vamos a llevar? Yo no estoy de acuerdo en llevarlo hasta octubre de este año, si vamos a poner un plazo (a mí me toca moderar la discusión) y vamos a hacer una comisión (a todos lo que están argumentando los espero ver aquí) porque si se hace la comisión yo voy a estar ahí porque es mi responsabilidad que esto quede bien operativo, que no quede dispar de la legislación. No tenemos una Cátedra por departamento, a mí me encantaría que así fuera, pero tampoco es a discreción de las personas que están en las jefaturas, o en la dirección. Eso es, el espíritu de la Cátedra tiene que estar bien distribuido, que beneficie a los tres departamentos. A lo mejor perdemos oportunidades en decir que no se puede prorrogar pero entonces o prorrogamos todos o no prorrogamos ninguno. Eso es lo que hay que dejar claro, entonces yo no voy a sesgar la votación porque creo que ustedes tienen criterio. Si lo resolvemos ahorita, entonces que se vote, si nos llevamos esto a una comisión ahí estaré, como lo quieran resolver, precisamente el Consejo tiene la potestad de decir eso, entonces yo no tengo problema en decidirlo ahorita o llevarlo de tarea a una comisión pero creo que estamos en la disyuntiva de que no se pueda resolver hoy. Hay varias cosas que atender, con toda nuestra buena intención pero si se va a un mandato de una comisión yo esperaría que venga en un mes, es decir si necesitamos velocidad, que esto entre en vigor y les digo que soy muy respetuoso de esta comisión con la que trabajamos en este documento. Entonces, piensen su decisión porque si se vota y se vota que no, se hace la comisión en este momento o entonces comenzamos a discutir la redacción, entonces o lo oriento para hacer la redacción o votamos. Eso es lo más importante que hay que ver ahorita.

El Dr. Digo Antonio González, argumentó sobre la ocupación de la Cátedra con la Dra. Camino. La Dra. Camino comenzó en enero de 2015, pero tenía pensado en iniciar en septiembre de 2014, pero fue una cuestión de tiempos, que no teníamos experiencia y los 20 días que tiene que estar publicada

**CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA**

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

la convocatoria, además en su universidad ya no le dieron permiso de dejar el semestre a mitad de Octubre y por eso se extendió. Por eso a mí me parece bien que haya fecha de inicio, aunque no sé si la fecha de septiembre sea la mejor, pero me parece que en los lineamientos debe de haber una especie de seminario como el que dio la Dra. Camino. Con respecto a que sea Titular C, yo propondría quitar lo de titular C a Titular y muy probablemente quede muy sobrada la redacción.

El Dr. Hiram Beltrán, propuso a los miembros del Consejo que todos nos hagan llegar sus propuestas y yo les prometo que serán atendidos y esto se notifica a posteriori, eso también lo hemos hecho y nadie ha quedado en desacuerdo. Es decir, ustedes nos dan el voto de confianza de que todos estos comentarios los vamos a incluir en los lineamientos, porque sí le faltan cosas, pero lo importante es que esto se nutra con todos los comentarios que se tienen, esa es otra manera de resolver. Les damos una semana para que nos hagan llegar todos sus comentarios, estamos orientados a que sea Titular C, pero ya con los comentarios se matiza o se pone su equivalente y que se dé un seminario al inicio y otro al final, la parte no prorrogable es un menester pero esa es la manera de resolver. A lo que me refiero con todo esto es que en unas cosas hay que ceder y en otras no, de todas maneras los lineamientos estarán ahí y será una decisión colegiada. Con base en esto podríamos atender todo y podríamos traerlo con todas estas precisiones como lo hemos hecho en otras ocasiones. Se salvaguardan todas las opiniones de los consejeros es lo que hay que respetar, que todos los comentarios aquí emitidos valgan la pena y se materialicen. Esa es la principal función. Si quieren sobre eso podemos argumentar para tomar una resolución, entonces nos hacen llegar sus argumentos, lo hacemos así.

El Dr. Felipe Aparicio, manifestó la percepción que el integrar una comisión del Consejo para que defina estos lineamientos se interpreta como un procedimiento o un mecanismo dilatorio de la ocupación de la cátedra. Pero quiero hacer mención que eso no es lo propuesto, si bien por rotación usos y costumbres que se dio en la cátedra, corresponde al departamento de Ciencias Naturales ocuparla, esto no determina los argumentos que estamos considerando que es importante contar con lineamientos claros, no sujetos a interpretación, ni tampoco con prejuicios definidos a partir de ciertas orientaciones. Esto es, los lineamientos tienen que estar claros, definidos en jerarquía con la Legislación y esos lineamientos no son los que van a definir solamente la ocupación en un futuro al departamento inmediato que va a ocupar, si no de manera permanente. Consideramos que es una serie de lineamientos que requieren ese análisis sin menospreciar por supuesto el trabajo que hizo la comisión o junta de jefes de departamento y el director, pero consideramos de manera puntual que es necesario integrarnos, sin el ánimo tampoco de generar un proceso burocrático adicional. Si el mandato de este Consejo es integrar una comisión, coincido con el Dr. Hiram Beltrán de que debe de ser atendido de manera puntual y no podemos esperar a que la comisión entregue en 6 u 8 meses el resultado de esto. Tiene un punto de partida ya bien definido y una serie de elementos definidos pero faltan muchos: falta el mecanismo claro para la prórroga que establece la Legislación. El proceso de prórroga tiene que ser definido para que la persona que esté ocupando la cátedra pueda prorrogar su estancia en la universidad por lo que se establece la Legislación. ¿Con un seminario será suficiente? ¿Con los artículos que produjo durante su estancia es suficiente? Eso es importante definirlo y no está, o no cabe, esto no es solamente un mandato para el Consejo, esto es un mandato para toda la comunidad. Toda la comunidad debe de tener las reglas claras por medio de las cuales vamos a integrar a profesores de alto nivel. Reafirmo el planteamiento de proponer una integración de una comisión.

El Dr. Hiram Beltrán, indicó orientar la discusión en los siguientes términos:

1. Si se aprueba se atienden los comentarios
2. Si no se aprueba se integra una comisión

Quedando de esta manera claro el sí o el no.

**CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA**

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

El Dr. Pedro Pablo Gonzales, puntualizó:

Como Secretario de este Órgano Colegiado quiero decirles que en ningún momento estamos trayendo como un punto en el orden del día la integración de una comisión por lo tanto no vamos a votar por integrar la comisión, votamos por el punto tal y como está "análisis, discusión y aprobación en su caso, de estos lineamientos". Yo veo 3 alternativas.

1. Se aprueban tal y como están,
2. Se aprueban con todas las especificaciones que se han recogido aquí, o
3. No se prueban.

Si no se aprueban, traeremos la propuesta de integrar la comisión pero no podemos inventarnos un punto que no está acá.

El Dr. Hiram Beltrán, preguntó al Lic. Cuauhtémoc Rodríguez: ¿no se puede resolver con acuerdo bis la integración de la comisión o sería disímbolo?

El Lic. Cuauhtémoc Rodríguez señaló: yo creo que se rebasaría la redacción del acuerdo aprobado en la orden del día, es decir se aprueba o no se aprueba. En su caso, quisiera comentar que al fundamento de esta comisión que se integró por la Dirección de la División, que tiene la competencia el Director de la División de crear comisiones académicas, de manera paralela al Órgano Colegiado, pero sí hay una competencia del Director como del Jefe del Departamento para integrar comisiones académicas, de las cuales son producto estos lineamientos.

Dirigiéndose a los miembros del Consejo, el Dr. Hiram Beltrán, indicó: si el voto es sí, hágannos llegar sus comentarios, nada es perfecto, eso es claro. Si el voto es no, lo traeríamos como una propuesta de integración de la comisión para definir los lineamientos.

El Dr. Hiram Beltrán pidió a los consejeros se manifestaran levantando la mano si estaban de acuerdo en aprobar el punto, considerando que se atenderán las observaciones vertidas por los miembros de este Consejo.

### **Acuerdo DCNI-04-130-16**

Se aprobó por mayoría de votos, los Lineamientos Particulares para la Presentación y Análisis de las Propuestas de Candidatos para Ocupar la Cátedra Dr. Rodolfo Quintero Ramírez de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería (CNI) de la Unidad Cuajimalpa, con la indicación de atender los comentarios vertidos por los miembros de este consejo.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

### **7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS SOLICITUDES DE RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE ALUMNO, DE LA ALUMNA MARIANA REYES RODRÍGUEZ, CON MATRÍCULA 208366240 DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA BIOLÓGICA.**

El Dr. Hiram Beltrán inició dando lectura al dictamen presentado por la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Recuperación de la Calidad de Alumno, para el caso de la C. Mariana Reyes Rodríguez.

### **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS SOLICITUDES DE RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE ALUMNO, RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE LA C. MARIANA REYES RODRÍGUEZ.**

#### **ANTECEDENTES**

- I. El Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería, en la sesión CUA-DCNI-129-16 de fecha 12 de abril de 2016, integró la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Recuperación de la Calidad de Alumno.

Los miembros designados fueron: Dr. Ernesto Rivera Becerril, Jefe del Departamento de Ciencias Naturales; Dr. José Campos Terán, Jefe del Departamento de Procesos y Tecnología; Dr. Felipe Aparicio Platas, Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Ciencias Naturales; Dr. Diego Antonio González Moreno, Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas, C. Alan Omar Zamora Moreno, Representante Propietario Alumnos del Departamento de Ciencias Naturales; y C. Brenda Isamar Acosta Martínez, Representante Propietaria Alumnos del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.

- II. La Comisión se reunió el día 17 de mayo de 2016.
- III. La Comisión contó, fundamentalmente con los siguientes documentos, para analizar la solicitud de la C. Mariana Reyes Rodríguez:
  - a. Solicitud de recuperación de la calidad de alumno dirigida al Presidente del Consejo Divisional CNI, Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde, y firmada por la interesada.
  - b. Revisión de Historia Académica de la C. Mariana Reyes Rodríguez.
  - c. Reglamento de Estudios Superiores (RES) de la Legislación Universitaria, UAM.
  - d. El punto de vista de la Coordinadora de la Licenciatura en Ingeniería Biológica, Dra. Alejandra García Franco.

#### **CONSIDERANDO**

1. Que la carta de solicitud no está debidamente fundada, ya que no proporciona argumentos suficientes que justifiquen de forma concreta la interrupción de estudios, por lo que no satisface lo establecido en el numeral I del Artículo 48 del Reglamento de Estudios Superiores (RES).
2. Que de 9 UEA cursadas solo tiene 1 UEA acreditada con "MB" y las restantes 8 UEA no acreditadas con calificación de "NA", de las cuales 4 calificaciones "NA" corresponden a UEA del Tronco General Formación Inicial. Por lo que, en el supuesto de que se le aplicara un examen de conjunto de la única UEA acreditada, la cual es también del Tronco General



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Formación Inicial, de reprobarla, estaría acumulando 5 calificaciones "NA" en UEA del Tronco General Formación Inicial.

3. Que en el supuesto que se le otorgara la calidad de alumno, le sería imposible cubrir 491 créditos restantes mínimos que establece el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Biológica en solo 2 años que le restarían de calidad de alumno (dado que el primer ingreso en la UAM de la interesada fue en 2008-O), debido a que dicho Plan de Estudios establece un máximo de créditos por cada trimestre, los cuales no serían suficientes para cubrir los 491 créditos faltantes en 2 años.
4. Que se atendió el punto de vista de la Coordinadora de la Licenciatura en Ingeniería Biológica, Dra. Alejandra García Franco, quien también considera que no se debe aceptar el reingreso de la C. Mariana Reyes Rodríguez, ya que es completa y matemáticamente imposible que la interesada pueda acreditar 491 créditos mínimos restantes del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Biológica en 2 años como máximo, dado que el primer ingreso de la interesada a la UAM fue en el trimestre 2008-O.
5. Que se analizaron las observaciones, recomendaciones y puntos de vista formulados por los miembros y asesores de la Comisión.

Los miembros de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Recuperación de la Calidad de Alumno, con base en el artículo 48 del Reglamento de Estudios Superiores, después de haber analizado la documentación correspondiente, emitimos el siguiente:

### DICTAMEN

UNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería **NO ACEPTAR el REINGRESO** de la C. Mariana Reyes Rodríguez en la Licenciatura en Ingeniería Biológica.

#### LA COMISIÓN:

Dr. Ernesto Rivera Becerril	Jefe del Departamento de Ciencias Naturales.
Dr. José Campos Terán	Jefe del Departamento de Procesos y Tecnología.
Dr. Felipe Aparicio Platas	Representante Propietario Académico del Departamento de Ciencias Naturales.
Dr. Diego Antonio González Moreno	Representante Propietario Académico del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.
C. Alan Omar Zamora Moreno	Representante Propietario Alumno del Departamento de Ciencias Naturales.
C. Brenda Isamar Acosta Martínez	Representante Propietario Alumno del Departamento de Matemáticas

#### CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Aplicadas y Sistemas.

Dr. Pedro Pablo González Pérez  
Coordinador de la Comisión

Una vez concluida la lectura del dictamen íntegro, el Dr. Hiram Beltrán, abrió el punto a discusión. No hubo comentarios al respecto del presente dictamen.

El Presidente del Consejo, pidió a los Consejeros se manifestaran levantando la mano si estaban de acuerdo en aprobar el dictamen. La votación fue unánime.

#### **Acuerdo DCNI-05-130-16**

Se aprobó por unanimidad, el dictamen que presenta la Comisión encargada de Analizar las Solicitudes de Recuperación de la Calidad de Alumno, el cual propone **No otorgarle** a la C. Mariana Reyes Rodríguez la calidad de alumno.

### **8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS SOLICITUDES DE RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE ALUMNO, DE LA ALUMNA SOFÍA GONZÁLEZ GÓMEZ, CON MATRÍCULA 2113068010 DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA MOLECULAR.**

El Dr. Hiram Beltrán inició dando lectura al dictamen presentado por la Comisión encargada de Analizar las Solicitudes de Recuperación de la Calidad de Alumno, para el caso de la C. Sofía González Gómez.

### **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS SOLICITUDES DE RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE ALUMNO, RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE LA C. SOFÍA GONZÁLEZ GÓMEZ.**

#### **ANTECEDENTES**

- I. El Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería, en la sesión CUA-DCNI-129-16 de fecha 12 de abril de 2016, integró la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Recuperación de la Calidad de Alumno.

Los miembros designados fueron: Dr. Ernesto Rivera Becerril, Jefe del Departamento de Ciencias Naturales; Dr. José Campos Terán, Jefe del Departamento de Procesos y Tecnología; Dr. Felipe Aparicio Platas, Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Ciencias Naturales; Dr. Diego Antonio González Moreno, Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas, C. Alan Omar Zamora Moreno, Representante Propietario Alumnos del Departamento de Ciencias Naturales; y C. Brenda Isamar Acosta Martínez, Representante Propietaria Alumnos del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.

- II. La Comisión se reunió el día 17 de mayo de 2016.

**CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA**

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

- III. La Comisión contó, fundamentalmente con los siguientes documentos, para analizar la solicitud de la C. Sofía González Gómez:
- Solicitud de recuperación de la calidad de alumno dirigida al Presidente del Consejo Divisional CNI, Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde, y firmada por la interesada.
  - Revisión de Historia Académica de la C. Sofía González Gómez.
  - Reglamento de Estudios Superiores (RES) de la Legislación Universitaria, UAM.
  - El punto de vista del Coordinador de la Licenciatura en Biología Molecular, Dr. Salomón de Jesús Alas Guardado.

### CONSIDERANDO

- Que la C. Sofía González Gómez no cumple con lo establecido en el numeral II del Artículo 48 del Reglamento de Estudios Superiores (RES), de la Legislación Universitaria.
- Que la C. Sofía González Gómez no acreditó ninguna de las siete unidades de enseñanza-aprendizaje cursadas entre los trimestres 11-O y 12-I, obteniendo calificación de "NA" en todas ellas, por lo que no resulta posible aplicar un examen de conjunto en el cual se evalúe el grado de actualización de la solicitante respecto a las unidades de enseñanza-aprendizaje cursadas y acreditadas.
- Que en el supuesto que se le otorgara la calidad de alumno, le sería prácticamente imposible cubrir el total créditos mínimos que establece el Plan de Estudios de la Licenciatura en Biología Molecular, en el tiempo que le resta con calidad de alumno (dado que el primer ingreso en la UAM de la interesada fue en 2011-O), lo cual exigiría una condición de alumno regular en cada uno de los 12 trimestres que prevé el Plan de Estudios y, considerando los antecedentes académicos de la interesada, esto resultaría improbable.
- Que se atendió el punto de vista del Coordinador de la Licenciatura en Biología Molecular, Dr. Salomón de Jesús Alas Guardado, quien considera que no se debe aceptar el reingreso de la C. Sofía González Gómez.
- Que se analizaron las observaciones, recomendaciones y puntos de vista formulados por los miembros de la Comisión.

Los miembros de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Recuperación de la Calidad de Alumno, con base en el artículo 48 del Reglamento de Estudios Superiores, después de haber analizado la documentación correspondiente, emitimos el siguiente:

### DICTAMEN

UNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería **NO ACEPTAR el REINGRESO** de la C. Sofía González Gómez en la Licenciatura en Biología Molecular.

#### LA COMISIÓN:

Dr. Ernesto Rivera Becerril

Jefe del Departamento de Ciencias Naturales.

#### CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. José Campos Terán	Jefe del Departamento de Procesos y Tecnología.
Dr. Felipe Aparicio Platas	Representante Propietario Académico del Departamento de Ciencias Naturales.
Dr. Diego Antonio González Moreno	Representante Propietario Académico del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.
C. Alan Omar Zamora Moreno	Representante Propietario Alumno del Departamento de Ciencias Naturales.
C. Brenda Isamar Acosta Martínez	Representante Propietario Alumno del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.

Dr. Pedro Pablo González Pérez  
Coordinador de la Comisión

Una vez concluida la lectura del dictamen íntegro, el Dr. Hiram Beltrán abrió el punto a discusión. No hubo comentarios al respecto del presente dictamen.

El Presidente del Consejo, pidió a los Consejeros se manifestaran levantando la mano si estaban de acuerdo en aprobar el dictamen. La votación fue unánime.

### **Acuerdo DCNI-06-130-16**

Se aprobó por unanimidad, el dictamen que presenta la Comisión encargada de Analizar las Solicitudes de Recuperación de la Calidad de Alumno, el cual propone **No otorgarle** a la C. Sofía González Gómez, la calidad de alumno.

### **9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL DISFRUTE DEL PERIODO SABÁTICO DEL DR. ROBERTO BERNAL JAQUEZ, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS APLICADAS Y SISTEMAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO (RO).**

El Dr. Hiram Beltrán, cedió la palabra a la Dra. Elsa Báez Juárez, Jefa del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas, quien procedió a presentar la solicitud de periodo sabático del Dr. Roberto Bernal Jaquez. La Dra. Elsa Báez indicó que dentro de la documentación que entrego el Dr. Bernal está el oficio de solicitud de periodo sabático; la carta de invitación del lugar en donde hará el periodo sabático, que es el Centro de Investigación de Ciencias en Cuernavaca; el oficio de la Coordinación de Recursos Humanos, en donde se establece que no ha disfrutado periodo sabático; así como el resumen del proyecto en el cual trabajará durante su periodo sabático junto a una tabla con las actividades que realizará durante sus estancia sabática.

### **CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA**

Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 7° piso, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C. P. 05300  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

La Dra. Elsa Báez señaló que en cuanto a las necesidades del departamento, aun cuando hay pocos profesores en el DMAS se tiene ya un técnico académico que podría solventar el periodo sabático del Dr. Bernal para contender con las cuestiones de docencia y también se está previendo trabajar con algunas plazas de evaluación curricular. La Dra. Elsa Báez aseguró que el periodo sabático del Dr. Bernal no representa ningún inconveniente para el departamento.

El Dr. Hiram Beltrán señaló que faltó indicar que el DMAS está en proceso de revisión de documentos de profesores visitantes y eso apuntala la facilidad de otorgar el periodo sabático.

No habiendo más comentarios al respecto, el Presidente del Consejo, pidió a los Consejeros se manifestaran levantando la mano si estaban de acuerdo en aprobar la solicitud del periodo sabático del Dr. Roberto Bernal Jaquez. La votación fue unánime.

### **Acuerdo DCNI-07-130-16**

Se aprobó por unanimidad la solicitud del periodo sabático del Dr. Roberto Bernal Jaquez, por 12 meses del 1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017.

### **10. ASUNTOS GENERALES**

El Alumno Alan Omar Zamora Moreno preguntó respecto a los candidatos del Premio a la Docencia 2015, proponiendo hacer una auscultación entre los alumnos, le comentó el Dr. Hiram Beltrán que eso es deseable, el Alumno Alan Omar Zamora preguntó si solo entre los alumnos que han tenido clase con ellos o a la comunidad en general, le informó el Dr. Beltrán que puede ser la opinión de los alumnos en general pues es la opinión de los miembros de la División, entonces es momento de manifestarse y serán tomadas en cuenta.

El Dr. Hiram Beltrán recordó a los miembros del Consejo enviar la siguiente semana, sus comentarios sobre los lineamientos de la Cátedra Rodolfo Quintero.

No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la sesión CUA-DCNI-130-16 del Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería, siendo 18:25 horas del día 27 de mayo de 2016.

Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde

Presidente

Dr. Pedro Pablo González Pérez

Secretario